

Sistema de Registro de Profesionales de la Salud

IV Encuentro Iberoamericano de Migración de Profesionales de la Salud

Reunión de la Red Iberoamericana de Migraciones de Profesionales de la Salud
RIMPS

División de Recursos Humanos del SNIS
17 y 18 de noviembre de 2011 Montevideo , Uruguay



BICENTENARIO
URUGUAY
1811 - 2011



División de Recursos Humanos del SNIS

- La División de Recursos Humanos del SNIS se crea en el año 2010 en el marco de la reestructura del MSP.
- El objetivo de esta reestructura es potenciar las capacidades de rectoría y de conducción del proceso de la Reforma.
- Depende de la nueva Dirección General del SNIS.

División de Recursos Humanos del SNIS

Objetivo General

Aportar a la construcción y diseño de políticas para el desarrollo de los Recursos Humanos en Salud acorde a la realidad sanitaria de la población, las necesidades y objetivos del SNIS y a las expectativas y derechos de los usuarios del sistema.

División de Recursos Humanos del SNIS

Objetivos específicos:

- Identificar y monitorear los aspectos demográficos, políticos, sociales y sanitarios de la oferta y demanda de los Recursos Humanos del sector. En particular, detectar los problemas asociados a la distribución y disponibilidad de los mismos en el territorio, por especialidad y por nivel de atención.
- Diseñar y proponer políticas tendientes a mejorar la gestión, dotación y distribución de los trabajadores de la salud, en los aspectos vinculados a su formación y capacitación, inserción laboral, y ejercicio profesional.
- Desarrollo y conducción del Observatorio de Recursos Humanos en Salud

División de Recursos Humanos del SNIS

Objetivos específicos:

- Coordinación intrainstitucional con otras dependencias del MSP y la JUNASA. Coordinación interinstitucional con actores públicos y privados implicados en el campo de los Recursos Humanos.
- Potenciar los sistemas de información del MSP para el relevamiento de datos necesarios para la consecución de los objetivos y metas.
- Aportar a la elaboración normativa específica para el campo de los Recursos Humanos en Salud.
- Contribuir a la prevención y a la solución de los conflictos en el campo de los recursos humanos en salud
- Aportar a la regulación y control de los recursos humanos del SNIS.

División de Recursos
Humanos en Salud
del SNIS

```
graph TD; A[División de Recursos Humanos en Salud del SNIS] --- B[Observatorio de RHS del Uruguay]; A --- C[Habilitación y Control de Profesionales de la Salud]; A --- D[Mercado de Trabajo]; A --- E[Educación y Formación];
```

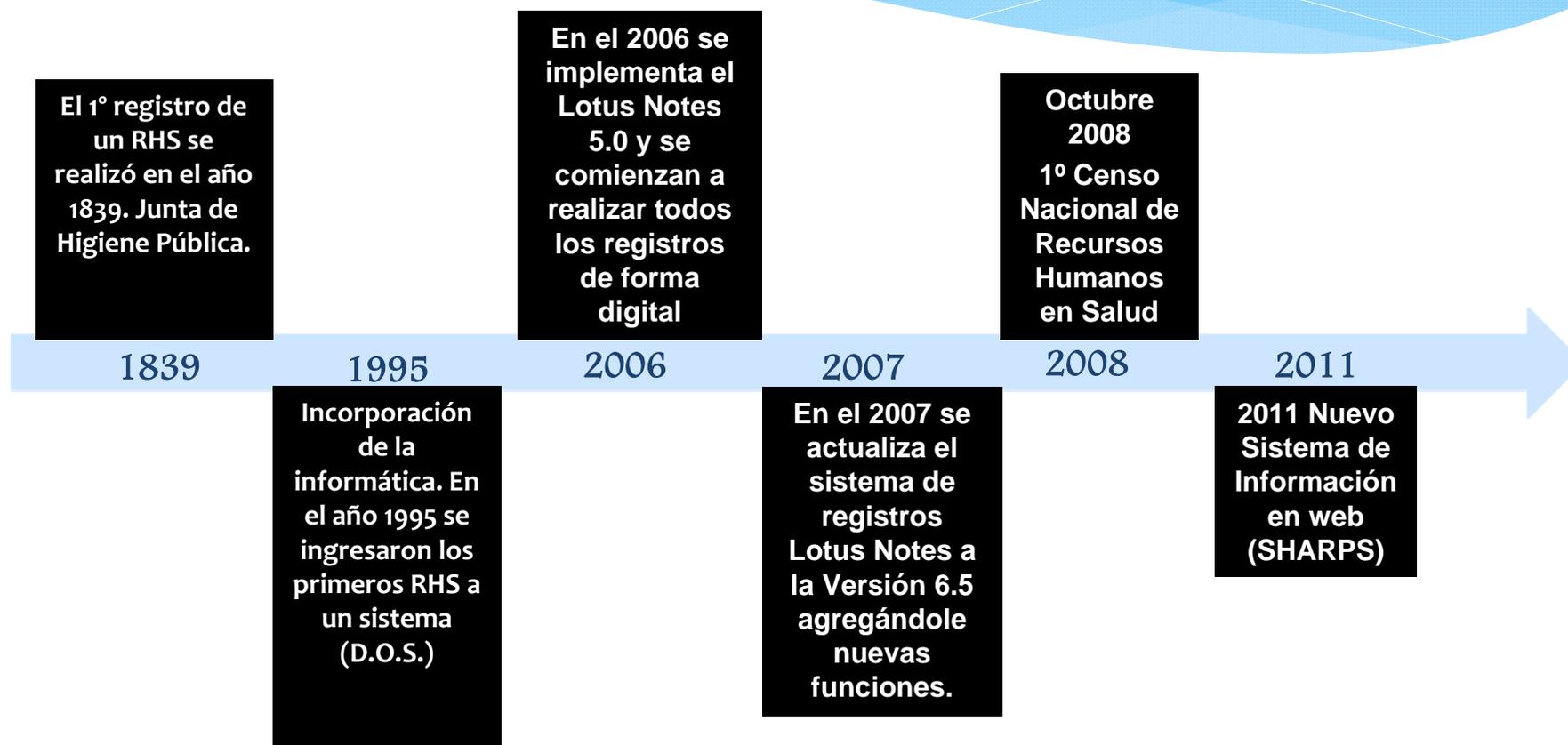
Observatorio
de RHS del
Uruguay

Habilitación y
Control
de Profesionales
de la Salud

Mercado
de Trabajo

Educación y
Formación

Evolución histórica de los instrumentos de registro de los Profesionales de la Salud



Normativa

- * Ley Orgánica del MSP N° 9.202 de 1934, Art. 13: Nadie podrá ejercer la profesión de Médico-Cirujano, Farmacéutico, Odontólogo y Obstétrico, sin inscribir previamente el título que lo habilite para ello en las oficinas del Ministerio de Salud Pública.
- * Art. 14: Corresponde al MSP reglamentar y vigilar el ejercicio de las profesiones mencionadas en el artículo anterior, y de todas las auxiliares de la medicina.
- * Ordenanzas Ministeriales.

M. S. P.
DIVISION
COORD. Y
CONTROL
REGISTRO DE
TITULOS
PROFESIONALES

M. S. P.
DIVISION
COORD. Y
CONTROL
REGISTRO DE
TITULOS
PROFESIONALES

M. S. P.
DIRECCION
COORD. Y
CONTROL
REGISTRO DE
TITULOS
PROFESIONALES

M. S. P.
DIVISION
TECNICA
REGISTRO
DE TITULOS
PROFESIONALES

M. S. P.
DIRECCION
COORD. Y
CONTROL
REGISTRO DE
TITULOS
PROFESIONALES

M. S. P.
DIVISION
TECNICA
REGISTRO
DE TITULOS
PROFESIONALES

M. S. P.
DIVISION
COORD. Y
CONTROL
REGISTRO DE
TITULOS
PROFESIONALES

3801-4000

4001-5000

7200-7399

2201-2400

9601-9800

00-91

0002-08

802-900

8211-8400

1992

1996

1986

1950-80

1989

SEMINARIOS
FORMA DE
ORDEN
Y ASES
NORMAS
1978

1978

— 1896 —

Montevideo, Febrero 27 de 1896.

Nº 1.

Don Modesto Devincenzi, natural de la República de . . . años de edad, ha inscripto su Diploma de Doctor en Medicina y Cirujía de la Universidad de Genova y su validez en la de Montevideo el 18 de Noviembre del año mil ochocientos noventa y cinco, quedando por tanto autorizado para ejercer libremente su profesión de acuerdo con las disposiciones vigentes de Policía Sanitaria

Sanctum
res.

Antonio Garay
S. P.

Nº 2

Montevideo, Febrero 27 de 1896.

Don Luis Demicheli, natural de la República de 26 años de edad, ha inscripto su Diploma de

CENSO SALUD 08



1er.
**Censo de Recursos
Humanos de la Salud**
Complete el formulario en:
www.msp.gub.uy/censo

**Inscripción
obligatoria
1º al 31
de OCTUBRE**

Usted debe participar si es:

Doctor en Medicina | Químico-Farmacéutico | Químico | Bioquímica Clínico | Doctor en Odontología | Doctor en Veterinaria | Licenciadas en Enfermería (Enfermera, Nurse) | Bachiller en Química | Bioquímica Clínico | Licenciado en Bioquímica | Licenciado en Ciencias Biológicas | Licenciado en Psicología (Psicólogo) | Licenciado en Trabajo Social | Licenciado en Fisioterapia (Fisioterapeuta) | Licenciado en Fonoaudiología (Fonoaudiólogo) | Licenciado en Neumocardiología (Neumocardiólogo) | Licenciado en Psicomotricidad (Psicomotricista) | Licenciado en Laboratorio Clínico (Técnico en Laboratorio) | Licenciado en Oftalmología (Técnico en Oftalmología) | Técnico en Hemoterapia | Técnico en Podología Médica | Técnico en Radioterapia | Técnico en Anatomía Patológica | Licenciado en Imagenología (Técnico Radiólogo) | Técnico en Radioisótopos | Lic. en Neurofisiología Clínica | Técnico en Electrofisiología y Patología Clínica | Técnico en Cosmetología | Licenciado en Registros Médicos (Tecnólogo En RM) | Licenciado en Instrumentista | Quirúrgico (Técnico En IQ) | Licenciado en Terapia Ocupacional | Técnico en Salud Ocupacional | Licenciado en Nutrición (Nutricionista Dietista) | Partera (Obstetrica) | Higienista en Odontología | Asistente en Odontología | Laboratorista en Odontología | Licenciado en Trabajo Social (Asistente Social) | Licenciado en Ciencias Biológicas | Licenciado en Bioquímica | Licenciado en Psicología (Psicólogo) | Licenciatura en Psicopedagogía | Bachiller en Química | Practicante de Medicina | Técnico Óptico | Auxiliar de Enfermería | Aux. de Enf. Adiestrado en Block Quirúrgico e Instrumentación | Auxiliar de Enfermería en CTI | Auxiliar de Enfermería en Vacunaciones | Auxiliar de Laboratorio Clínico | Auxiliar de Registro Médicos y Estadísticas en Salud | Auxiliar de Higiene Ambiental | Auxiliar de Farmacia Hospitalaria | Auxiliar de Servicio | Pedicuro | Masajista



**Un país más saludable
es un mejor lugar para vivir**

Objetivos del Censo

- * Superar las debilidades históricas del MSP para el registro de los Recursos Humanos en Salud.
- * Conocer las características básicas de las personas que se desempeñan en el campo de la salud (calificación profesional, títulos, posgrados y ubicación territorial).
- * Estudiar el fenómeno de la migración.
- * Revisar las proyecciones demográficas en el área de los RHS.
- * Actualizar los sistemas de información del Ministerio para avanzar en el diseño de políticas de desarrollo de los RHS.

Distribución relativa de títulos por persona

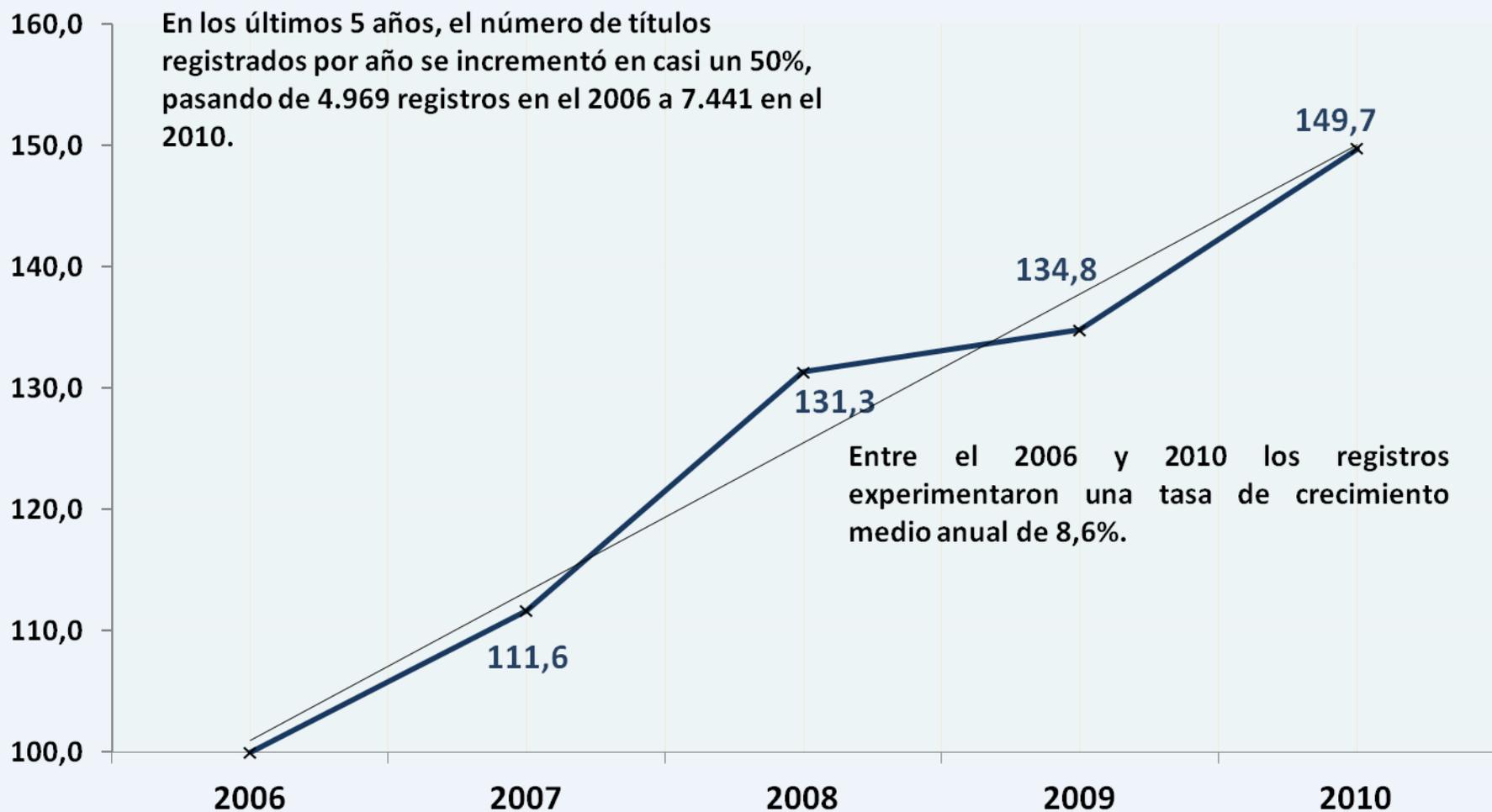
En función a los datos recabados por el 1º Censo Nacional de Profesionales de la Salud realizado a fines del 2008, se infiere que 3 de cada 10 Profesionales de la Salud tenía más de un título registrado en el MSP.

Registros de títulos en el MSP	
Personas con 1 solo título	68,9%
Personas con 2 títulos	26,4%
Personas con 3 títulos	4,1%
Personas con 4 y más títulos	0,5%
Total	100,0%

Evolución porcentual del registro

Gráfico 1

Registros por año - Índice base 100=2006



Incremento del registro

Factores que influyen:

- El incremento de los registros puede ser entendido como un efecto adicional del 1° Censo Nacional de Profesionales de la Salud realizado en el 2008. La participación en el Censo exigía el registro previo en el MSP. Esta exigencia hizo que una cantidad importante de RHS que no se encontraban registrados lo tuvieran que hacer para poder completar la planilla censal. Es decir, el Censo tuvo un efecto coercitivo de carácter positivo para mejorar el control sobre los trabajadores de la salud.
- Este incremento también responde al aumento de los controles del MSP durante el proceso de habilitación y rehabilitación de los servicios de salud.
- Otra factor es la demanda creciente de RHS en el mercado de trabajo.

Sistema de Registro de Profesionales de la Salud MSP

**SISTEMA DE HABILITACIÓN Y REGISTROS DE
PROFESIONALES DE SALUD
(SHARPS)**

SHARPS

Objetivos:

- * Registrar, habilitar y controlar la formación de los recursos humanos en salud.
- * Mejorar en términos de calidad y cantidad la información relevada históricamente.
- * Disponer de la información básica para el posterior análisis estadístico.

SHARPS

Contenidos del Sistema:

- Actualmente el sistema cuenta con más de 80 mil personas registradas y más de 115 mil títulos y certificados habilitados.
- Los títulos y certificados se agrupan en 658 denominaciones de títulos y certificados diferentes, tanto de auxiliares, pregrado, grado y posgrados.
- Dichos títulos y certificados fueron expedidos por distintos servicios universitarios públicos y privados, por la Universidad del Trabajo (ANEP), el MSP y las Escuelas de Enfermería habilitadas por el MEC.

SHARPS

- **Datos relevados** de acuerdo a la Matriz Mínima de Registro de Profesionales de la Salud, Mercosur 2004. Fue internalizada por Uruguay mediante un Decreto del Poder Ejecutivo en el año 2007.
- El registro de Profesionales y títulos se realiza únicamente de manera electrónica desde mediados del año 2006.
- **DATOS PERSONALES DEL PROFESIONAL:** Nombre completo, tipo y N° de documento de Identidad, fecha de nacimiento, ciudad y país de nacimiento, ciudad y localidad de residencia actual, nacionalidad, sexo, credencial y N° de CJPPU. Domicilio particular, código postal, teléfonos, e-mail.

SHARPS

*DATOS DEL TÍTULO:

*Denominación, Institución Formadora, Fecha de Obtenido, Fecha y N° de Registro en el MSP (si correspondiera: libro, folio y número).

*Modo de obtención: curricular – conversión – competencia notoria – actuación documentada - revalida

SHARPS

*SANCIONES Y SOLICITUDES

***Sanciones:** Tipo, fecha, motivo, Institución que impone la sanción.

***Solicitud de constancia** de habilitación para el ejercicio profesional, para su presentación en el extranjero. (Es un insumo para estimar la intención emigratoria de los profesionales).

Limitaciones actuales del Sistema de Información

Algunas limitaciones del Sistema de Información:

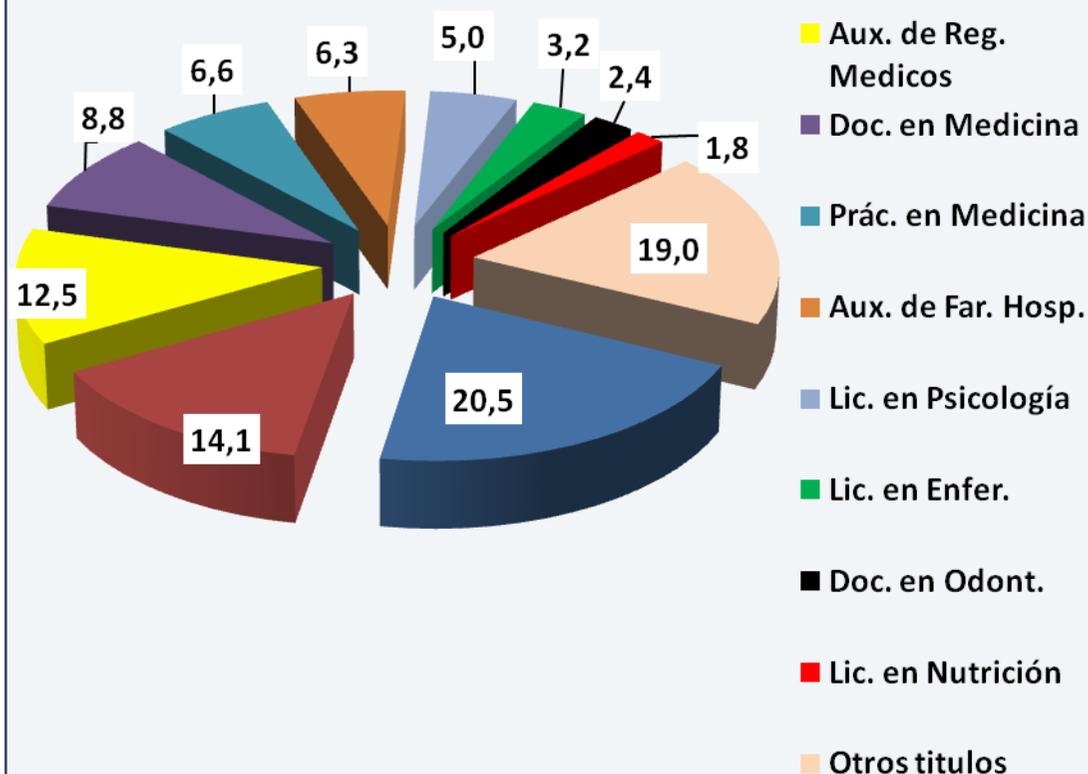
- ✓ Los datos que figuran en la base corresponden a la fecha en que la persona se registró en el MSP.
- ✓ No existe un procedimiento de actualización periódico de la información.
- ✓ No existe un mecanismo de recertificación del profesional.
- ✓ Existen dificultades para diferenciar a las personas activas de las inactivas, identificar a las fallecidas y a las que residen en el exterior.
- ✓ Desde la promulgación de la Ley de Protección de Datos Personales y Habeas Data se ha dificultado el cruzamiento con otras bases de datos públicas.

Distribución por disciplina de los títulos y certificados registrados

- El grafico muestra la distribución porcentual de los títulos registrados en el 2010.
- 20,5% de los títulos registrados son de Aux. de Servicios; 14% son títulos de Aux. de Enfermería; 12,5% son Aux. de Reg. Médicos. Los Doctores en Medicina representan el 8,8% de los Registros.
- Los 10 títulos desagregados en el grafico son los de mayor frecuencia de registros y concentran más del 80% del total.

Gráfico 2:

Composición de los registros en el período del 2010



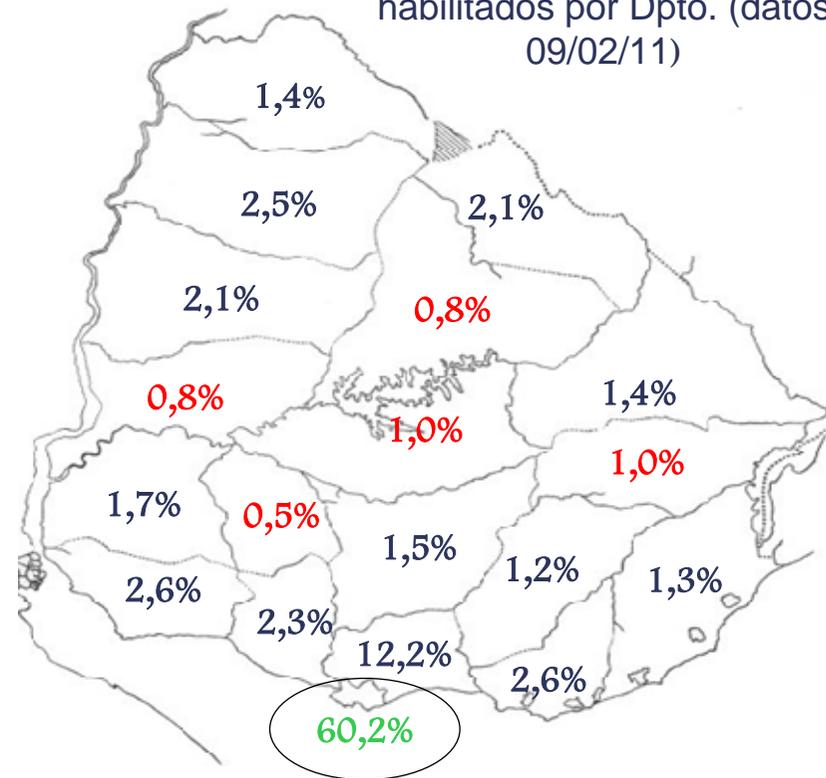
Distribución de los RHS en el territorio nacional

Tomando como referencia la dirección de residencia declarada por el Profesional en el momento del registro de su título, se puede graficar su distribución porcentual (Figura 1).

(6 de cada 10 declaró a Montevideo como residencia; un 12% señaló a Canelones y los restantes departamentos no superan el 3% de los RHS; e incluso se observa que hay 5 departamentos que no alcanzan el 1% de los RHS).

Al norte de Río Negro se concentra solamente el 9,5% de los Profesionales

Figura 1: % de RHS habilitados por Dpto. (datos 09/02/11)



Densidad de RHS por Departamento

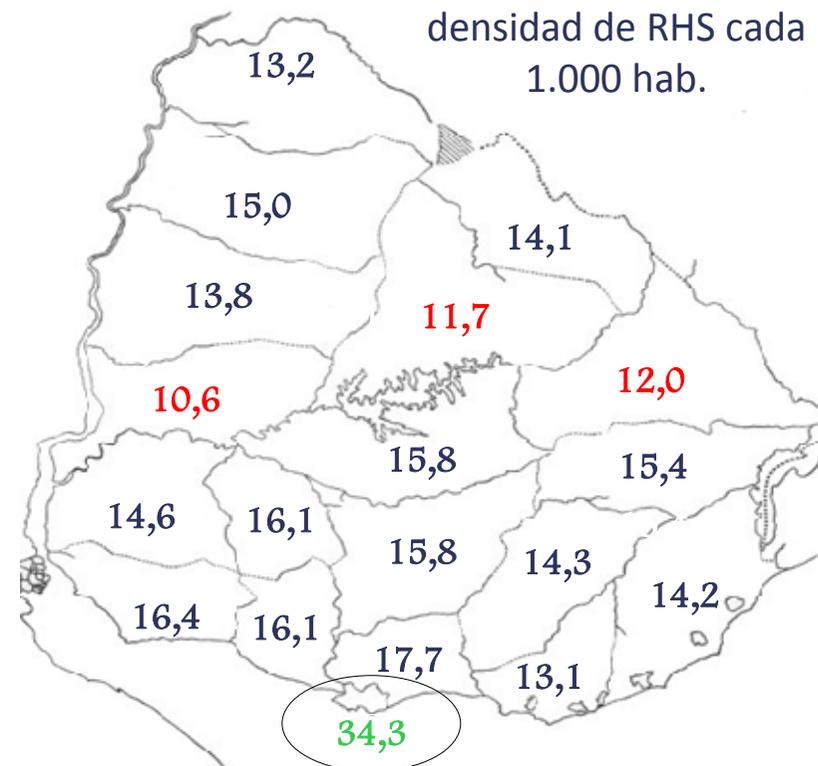
Densidad cada 1.000 habitantes:

○ Rio Negro, Durazno y Cerro Largo son los departamentos que más baja densidad de RHS por habitantes presentan (12 o menos cada 1.000 habitantes).

○ Montevideo es el único departamento que se encuentra por encima de la media nacional de 23 RHS cada 1.000 habitantes.

Figura 2:

densidad de RHS cada 1.000 hab.



Ideas para construir información sobre los profesionales que emigran

- Compartir información entre las distintas instituciones públicas vinculadas a la formación, al ejercicio profesional y al control migratorio.
- Normatizar el estado de registro de los profesionales que se ausentan del país.
- Definir mecanismos de actualización permanente de los datos del profesional.



Sistema de Registro de Profesionales de la Salud

IV Encuentro Iberoamericano de Migración de Profesionales de la Salud

Reunión de la Red Iberoamericana de Migraciones de Profesionales de la Salud
RIMPS

División de Recursos Humanos del SNIS
17 y 18 de noviembre de 2011 Montevideo , Uruguay

